

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Número 9

(Proyecto Núm. 18)

Presentada por: Administración

Serie: 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN TREINTA Y TRES (33) LINTERNAS PORTÁTILES, PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal, en su Artículo 1.008 (i), establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno central y del Gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: La casa productora S&K Pictures, Inc., tiene interés en donar al Municipio Autónomo de Guaynabo quince (15) linternas portátiles con número de descripción TCM-550XL y dieciocho linternas portátiles con número de descripción USB-558XL, para un total de treinta y tres (33).

POR CUANTO: Las linternas que se pretenden recibir serán utilizadas por el Departamento de la Policía Municipal de Guaynabo y representarán un instrumento más en la labor que realiza la Policía Municipal para mantener la seguridad en nuestro Municipio. El valor de estos asciende a la suma de cuatro mil dólares (\$4,000.00).

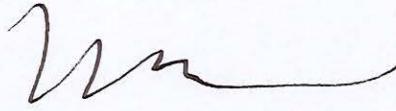
POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

SECCIÓN 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al representante que él designe, a aceptar en donación, por parte de S&K Pictures, Inc., quince (15) linternas portátiles con número de descripción TCM-550XL y dieciocho (18) linternas portátiles con número de descripción USB-558XL, para un total de treinta y tres (33), las cuales tienen un valor total de cuatro mil dólares (\$4,000.00) y serán utilizadas por el Departamento de la Policía Municipal.

SECCIÓN 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

SECCIÓN 3ra.: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por la legislatura Municipal en Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre de 2022.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de sept de 2022.



Hon. Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 9, Serie 2022-2023**, intitulada:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN TREINTA Y TRES (33) LINTERNAS PORTÁTILES, PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

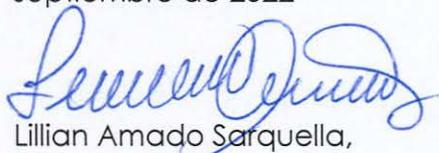
Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Niurka Del Valle Colón
María Elena Vázquez Graziani
Leishka N. González Ríos
Gabriela M. Alonso Ribas

Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusadas: Hon. Guillermo Urbina Machuca, Javier Capestany Figueroa e Idis Mabel Vélez Romero.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de septiembre de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 23 de septiembre de 2022


Lillian Amado Sarquella,
Secretaria